MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00347
Santa Fe, 28 AGO 2019

VISTO:

El expediente Nº FG-000511/2019 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Nicolás Frontanini en la Unidad Fiscal de Villa Constitución, por el período 25 de junio al 9 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es realizada por el Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal de Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de las 2da. Circunscripción Judicial, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación conjuntamente con los Presidentes Comunales del Departamento Constitución.

Que, por Resolución Nro. 00330, de fecha 9 de agosto de 2019, se aprueba la contratación del Abogado Nicolás Atilio Frontanini, por 12 (doce) meses, a partir de la fecha de la Resolución, para realizar tareas de recepción y carga de denuncias, recepción de entrevistas, asesoramiento sobre causas penales en trámite y asistencia a la víctima, medidas relacionadas con la investigación de delitos, presencia en el lugar de los hechos, como así también el acercamiento del Ministerio Público de la Acusación a los habitantes de las localidades interiores del Departamento Constitución y/o cualquier otra tarea que le encomiende el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dichas tareas eran realizadas por el Dr. Gobbo, el cual

renunció a su contrato en fecha 24 de junio del 2019 y reemplazado inmediatamente por el Dr. Fontanini.

Que, como el presente contrato es en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación conjuntamente con los Presidentes Comunales del Departamento Constitución, y los fondos provienen de los aportes realizados por el depósito de cada una de las Comunas, y constando la certificación de que el Dr. Frontanini ha prestado tareas efectivamente desde el día 25 de junio de 2019, se considera procedente reconocer los servicios prestados y pagar los mismos desde el 25 de junio, fecha en que efectivamente empieza a prestar servicios, y hasta el 9 de agosto, fecha en la cual es contratado por el Ministerio por Resolución del Fiscal General Nro. 00330/19.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($ 54.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reconócese los servicios prestados en la Unidad Fiscal de Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de las 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y procédase al pago de los mismos, al Dr. NICOLAS ATILIO FRONTANINI, CUIT N° 20-35645244-6, por el período desde el 25 de junio al 9 de agosto del 2019, el importe de PESOS

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 53.768,00), en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación conjuntamente con los Presidentes Comunales del Departamento Constitución, a saber:

* 6 (seis) días de junio $ 7.332,00.
* 30 (treinta) días de julio $ 36.660,00.
* 8 (ocho) días de agosto $ 9.776,00.

Artículo 3º: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *70* Fecha de registro: 22/08/2019 Fecha de terminación: 22/08/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 22/08/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000511-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Reconocimiento de Contrato de Abogado - FR 2° - período 25/06 al 08/08 de 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	54.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	54.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **54.000,00** Reducción: **54.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Eco nal
Ministerio Público de la Acusación